

Quito, de 20 de Marzo del 2014

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOSAMPIETRO S.A.,
Ciudad.-

Señores Accionistas:

Cumpliendo con las disposiciones del estatuto y de las disposiciones de la Ley de Compañías, a continuación pongo a vuestra consideración el informe del Comisario de la compañía, por el ejercicio económico 2013:

I.- El Gerente General de la compañía ha cumplido con las resoluciones de la Junta General de accionistas, así como también a las disposiciones del estatuto de la sociedad y de la Ley de Compañías.

II.- Los procedimientos del control interno para el manejo de los recursos de la compañía lo realiza la Gerente de la compañía, y es quien firma los cheques y los desembolsos son los estrictamente necesarios para cumplir con terceros.

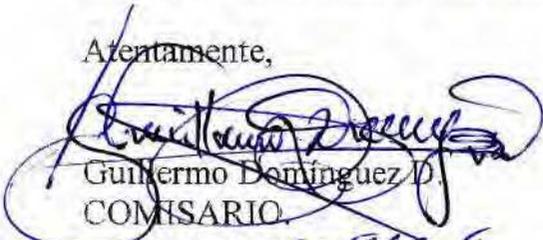
III.- Los saldos de las cuentas del balance al 31 de diciembre del 2013 son iguales a los que constan en los registros de Contabilidad y estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

IV.- Los ingresos de la compañía son reducidos y se originan de arrendamiento de un inmueble, mismos que no permiten cubrir todos los egresos, por lo que existen préstamos de los accionistas.

V.- En la junta general de accionistas realizada el 29 de Abril del 2013 los accionistas resolvieron Disolver y Liquidar la compañía, dicha resolución consta en la escritura otorgada en la Notaría Tercera el 30 de Mayo del 2013, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías por Resolución No SC.IJ.DJDL.Q.13.5192, del 21 de Octubre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Marzo del 2014.

Es todo cuanto puedo informar, en el caso de que requieran alguna aclaración estaré listo en proporcionarle.

Atentamente,


Guillermo Domínguez D.
COMISARIO.

120050869-8